

COMISION EJECUTIVA DE PROVINCIA



Provincia	Jalisco	Fecha		gosto de 2022
Nº Sesión de la Co	omisión Ejecutiva de Provincia	CEP-JAL-22-2022	Tipo	Ordinaria

Realizada en: Medios Electrónicos (Zoom)

Asistentes					
NOMBRE	CUM	CARGO	FIRMA		
María Del Rocío Nava Saavedra	JAL9214760	Presidente de Provincia	Presente		
Carlos Armando García Ruvalcaba	JAL9621974	Vicepresidente de Métodos Educativos	Presente		
Francisco Adolfo Meléndez Zamora	JAL1490366	Vicepresidente Administrativo	Presente		
Ana Paula Buzo Recéndiz	GT21430226	Representante de la Red de Jóvenes	Presente		
Marco Antonio Solís Vázquez	JAL1760185	Representante de la Red de Jóvenes	Presente		
Ana Luisa Castillo Ayala	JAL1850302	Representante de la Red de Jóvenes	Presente		
Gabriela Yisselli Salazar Naranjo	JAL1110042	Representante de la Red de Jóvenes	Presente		

Invitados permanentes a la sesión, por acuerdo de la CEP:

Ana Carolina Rentería García	JAL0830357	ACUERDO CEP-00222	Comisionado de Adultos en el Movimiento	Ausente
Candelario Villanueva Flores	JAL1190845	ACUERDO CEP-00322	Comisionado de Gestión Institucional	Ausente
Adalberto Garcia Rosales	AGS0390293	ACUERDO CEP-00422	Comisionado de Admón. De Riesgos	Ausente
Antonio Omar Ramírez Arriaga	JAL0390440	ACUERDO CEP-00522	Comisionado de Vinculación	Ausente
Victor Acuña Casillas	BJU8041557	ACUERDO CEP-00622	Comisionado de Crecimiento	Ausente
Susana Griselda Pacheco Mondragón	JAL1290771	ACUERDO CEP-00722	Comisionada A Salvo del Peligro	Presente
María Teresa Gómez Rivera	JAL1690112	ACUERDO CEP-00822	Comisionada de Eventos	Ausente

Otros Invitados no permanentes a la sesión:

Jose Manuel Rodriguez Ramos	JAL0690211	Colaborador de Gestión de Conflictos	Presente
-----------------------------	------------	--------------------------------------	----------

Orden del Día

- 1. Oración Inicial
- 2. Análisis de la solicitud de apelación del RS Orlando Miguel Romero Sánchez, con CUM JAL1120213, a quien el CG26 le impuso como sanción una suspensión de tres años.
- 3. Análisis de la situación reportada por el CG5 relacionada con una posible situación de acoso ocurrida en el Campamento de Aniversario de la Provincia
- 4. Elaboración de acta y cierre de sesión.

Asuntos Tratados

- 1. Francisco Meléndez, VPA, informa de la presencia de José Manuel Rodríguez Ramos a la sesión en su calidad de Colaborador de Gestión de Conflictos
- 2. Francisco Meléndez explica a los presentes lo siguiente:
 - Con fecha 5 de febrero de 2021, en la sesión del Consejo de Grupo 26 "Tenamaxtle" de la Provincia Jalisco, se conoció que el RS Orlando Miguel Romero Sánchez cometió acoso en contra de TRES señoritas que son beneficiarias del programa. En esa sesión se determinó "suspenderlo de cualquier actividad scout en lo que se investiga y recaban las pruebas."
 - Con fecha 7 de febrero de 2021 le fue notificada la suspensión cautelar.
 - En el periodo transcurrido entre el 5 de febrero y el 24 de mayo de 2021, el CG26 recabó los testimonios de las tres señoritas que sufrieron acoso por parte de Orlando.
 - Con fecha 25 de mayo de 2021, en la sesión extraordinaria del Consejo de Grupo 26 "Tenamaxtle" de la Provincia Jalisco, se determinó sancionar al RS Orlando Miguel Romero Sánchez con una suspensión de 3 años.
 - Con fecha 27 de mayo de 2021 le fue notificada la suspensión temporal de 3 años.
 - El día 3 de junio de 2021, dentro del plazo establecido en los ordenamientos, el RS presentó una apelación ante la CEP.
 - El día 15 de julio de 2021, miembros del equipo de Gestión de Confilctos de la Provincia Jalisco, en representación de la CEP, sostuvieron una reunión para escuchar a Orlando sobre su inconformidad con el proceso sancionador y se acordó que Orlando entregaría sus pruebas para desvirtuar su sanción. Se quedó en espera de esas pruebas que no se entregaron en los siguientes meses.
 - (El 9 de marzo de 2022 se vuelve a recibir una carta de apelación por parte de Orlando.)
 - El 6 de mayo de 2022 se vuelve a establecer contacto físico con Orlando, quien en una reunión aportó información que hace pensar que Orlando no fue escuchado por el CG26 durante el proceso sancionador. Es decir, parece ser que, en el periodo transcurrido entre la notificación de la suspensión cautelar y la notificación de la sanción, no se le llamó para ser escuchado en sus pruebas o argumentaciones.

Por lo anterior, con base en el inciso 11 del artículo 45 del Reglamento, deberemos consultar a la Corte Nacional de Honor si es posible continuar el proceso donde quedó parado, es decir, en el proceso de apelación, o bien se debe reponer el procedimiento.

3. Susana Pacheco explica a los presentes la siguiente situación: En el pasado campamento de Aniversario de la Provincia, celebrado en Tapalpa los días 29, 30 y 31 de julio, dos niñas de la sección de tropa del Grupo 5 y una Dirigente del mismo grupo 5, en diferentes momentos, fueron víctimas de tocamientos inapropiados por parte del scouter de Tropa del Grupo 61 de nombre Miguel Ángel Arana García con cum JAL2281104.

Durante el campamento, las menores al sentirse incómodas recurrieron a diferentes personas para reportar la situación y al regresar a sus casas después del campamento, ambas comentaron esta experiencia a sus respectivos padres de familia, quienes establecieron contacto con la Jefa del Grupo 5 al que pertenecen las niñas y presentar formalmente una queja. Por su parte el Consejo de Grupo 5 en su sesión ordinaria del día lunes 5 de agosto conoció del caso y resolvió mediante acuerdo Gpo5/011/2022 "reportar todo lo sucedido en el campa de tronos" respecto de los contactos inapropiados con las partes ofendidas. Esta acta de consejo fue recibida, junto con las relatorías de las menores, en el correo de la Vicepresidencia de Administración.

Los padres de familia solicitaron una reunión personal para expresar sus comentarios, misma que se efectuó en una cafetería al día martes 2 de agosto, con la presencia de los padres de las dos menores, Yossadara Elías, JG5 y Susana Pacheco, Comisionada de A Salvo del Peligro.

Acuerdos

CEP-10722 Se aprueba por consenso, la participación de José Manuel Rodríguez Ramos, Colaborador de Gestión de Conflictos de la Provincia Jalisco.

CEP-10822 Se aprueba por consenso, enviar a la Corte Nacional de Honor el expediente del caso del RS Orlando Miguel Romero Sánchez para plantear la consulta si, en los términos del artículo 40 del reglamento, es procedente la reposición del procedimiento de apelación presentado ante la CEP el 3 de junio de 2021, respecto de una sanción determinada el 27 de mayo de 2021 por el Consejo de Grupo 26 de la Provincia Jalisco.

CEP-10922 Se aprueba por consenso, dar inicio a un proceso sancionador al Subjefe de Tropa Scout del Grupo 61 Miguel Ángel Arana García con cum JAL2281104, en los términos de los artículos 44 y 45 del Reglamento de la ASMAC, en virtud de haber incurrido, presuntamente, en la causal de sanción del inciso o) del artículo 41 del mismo reglamento. **CEP-11022 Se aprueba por consenso**, la emisión de la Suspensión Cautelar, en los términos del inciso b) del artículo 35 del Reglamento de la ASMAC al subjefe de tropa scout del Grupo 61 Miguel Ángel Arana García con cum JAL2281104 en virtud de ser sujeto de un proceso sancionador.

CEP-11123 Se aprueba por consenso, instruir al VPA Francisco Meléndez para preparar y entregar las notificaciones y/o correos correspondientes derivadas de los acuerdos CEP-10822, CEP-10922 y CEP-11022.

ANEXOS:		
-		

Hora de inicio 20:00 hrs.	Hora de término 21:30 hrs.
ELABORÓ	DA FE
Francisco Adolfo Meléndez Zamo	a María del Rocío Nava Saavedra
Vicepresidente Administrati	Presidente de Provincia

COMISIÓN EJECUTIVA DE PROVINCIA

Provincia Jalisco

Atención:

Presidente de Provincia Jalisco, Gestión Institucional, Comisión de Conflictos.

Por medio de la presente carta QUIERO APELAR la suspensión que se me impuso el día 27 de mayo del 2021, por parte del consejo del grupo 26 Tenamaxtle ya mencionada en cartas anteriores, en la cual deciden sancionarme con 3 años de suspensión a mis derechos como scout.

Es de mi total interés **LIMPIAR MI NOMBRE** y reintegrarme a las actividades scouts para así poder terminar mi vida scout como Rover, por lo que pido su ayuda en este proceso de apelación.

CCP. ROCIO NAVA SAAVEDA, Presidente de Provincia Jalisco.

CCP. MANUEL RODRIGUEZ, Comisión de Conflictos.

Observaciones

Revisión de caso 7 de Julio 2021

- Solicitar a JG Acuse de recibido de la notificación de la suspensión cautelar y del inicio del proceso sancionador.
- Responder correo electrónico URGE

13 de Julio 2021

- Se abre grupo con Manuel y orlando para atención
- se solicita entrevista.

15 de Julio 2021

- Reunión con orlando y Manuel en el café de Córdoba Chapalita 6pm
- Diálogo sobre los temas que fue acusado, está de acuerdo con cumplir su sanción
- El joven se ve movido por el tema, sabe que se equivocó, está arrepentido
- Menciona que su Scouter le tiene mala voluntad, que no es la primera vez que pasa algo así pero que específicamente en su caso le dieron seguimiento por que el scouter de comunidad no lo tiene aprecio. Tiene pruebas.
- Envía un audio preocupado porque se hubieran cambiado los relatos de su caso, quiere saber exactamente que ocurrió.
- Quedamos en espera de las pruebas que él tiene y de los testimonios de las chicas que lo acusan.

16 de Julio 2021

• Orlando pregunta por unas insignias y un certificado que se le debe.

18 de julio 2021

• Se le responde que sí deberían entregarlas porque ya son suyas.

4 de abril 2022

• Se le notifica a Orlando via ws que se está revisando su caso.

25 de abril 2022

- Revisamos el caso y entendimos que hace falta un acuerdo de la CEP
- Se solicita una cita con Orlando. No ha respondido

26 de abril 2022

Notificamos a Rocio sobre el caso.

6 de Mayo 2022 Cita con Orlando en Flor de Córdoba Chapalita 5.30

- Se expusieron sus inquietudes. Quiere revisar su caso porque no está seguro que se hayan integrado todos los elementos
- Nos compartió que está en actividades en el grupo 12.
- compartió con él, el esfuerzo que pensábamos hacer a su favor para buscar una solución más formativa.
- Nos dijo que él se presenta de forma "no amigable" entonces se le respondió que nos apegamos a los ordenamientos.
- Acotamos sus expectativas, podemos revisar, pero no podemos sancionar a alguien que está fuera de la asociación, ni podemos asegurar que el caso terminará como él quiere.
- su objetivo es "limpiar su nombre"
- Se habló que los hechos, son hechos y tienen consecuencias nos guste o no, entonces "limpiar su nombre" es algo relativo porque SI estuvieron solos en una casa de campaña y si retuvo a la chica, por las razones que sean y no es correcto.
- Se habló de que quisiera que se sancionara a la chica acusadora y acotamos también esto, ella ya no está activa en el movimiento.
- Nos mencionó que él cree que se modificaron los testimonios, pero él nunca los vió modificados, en realidad la conversación con el JG es que se cambiaran en primera persona.
- Se expusieron desacuerdos y conflictos previos con su Scouter de comunidad, desconocemos los antecedentes por parte del Scouter, Orlando dice que le tienen idea.
- Recuperamos con él la reunión pasada y la atención que le hemos dado como Provincia y recordamos que él quedó de mandar pruebas para integrarlas a su proceso que nunca mando y ahí estamos detenidos porque no tenemos elementos para avanzar
- Revisamos con él las pruebas que tiene y que tiene duda de que hayan sido integradas de manera correcta a su expediente.
- Acordamos de hacer llegar los correos para el envio de sus pruebas
- El correo fue enviado con fecha 7 de Mayo a las 10:30 am y se integra a expediente.
- Se integran a expediente audios e historial de WS